GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LUIS EMMANUEL NIEVES GONZÁLEZ **QUERELLANTE** vs. LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0092 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El 4 de septiembre de 2026, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual señaló la conferencia con antelación a vista y vista administrativa para el 15 de octubre de 2026.

El 29 de septiembre de 2026, la parte querellante presentó una *Moción Asumiendo Representación Legal*.

El 9 de octubre de 2026, el querellante presentó una *Moción Solicitando Transferencia de Vista*, en la cual solicitó un nuevo señalamiento en virtud de conversaciones con LUMA en miras de alcanzar un acuerdo y trámites del caso que se encuentran en proceso.

Se resuelve:

Se acepta la representación legal anunciada por el querellante y se incluye en el registro de notificaciones.

Se suspenden los señalamientos del 15 de octubre de 2026 y se conceden veinte (20) días a las partes para informar estatus de conversaciones.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 13 de octubre de 2026. Certifico además que hoy, 13 de octubre de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0092 y he enviado copia de la misma a: 2592226@gmail.com; juan.mendez@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de octubre de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria